



Acta No. 21

Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad del Municipio de Concepción del Norte, Departamento de Santa Bárbara, a los 18 días del mes de noviembre del año 2022, presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero José Trinidad López Fernández, Merari Abihael Posas Morel Vicealcaldesa Municipal y los Regidores y Regidoras por su orden: Primera Glenda Xiomara Gómez Paredes, Segundo Miguel Ángel Bueso Torres, Tercero Rony Gabriel Rivera Perdomo, Cuarta Bessy Yamileth Rápalo García, Quinta Alda Yaneth Jerezano Rodríguez, Sexto Rómulo Iván Murillo Gómez; ante el Secretario Municipal que da fe. Desarrollando la siguiente agenda:

- A) Comprobación del quórum
 - B) Apertura de la sesión
 - C) Invocación a Dios.
 - D) Lectura de la agenda
 - E) Lectura y discusión del acta anterior
 - F) Informes.
 - G) Lectura de correspondencia.
 - H) Política Municipal de Vivienda Social
 - I) Compra de sirena para la Ambulancia.
 - J) Otros.
 - K) Cierre.
1. El Alcalde Municipal dio inicio a la sesión a las 2: 20 p.m. después de comprobar el quórum
 2. La invocación a Dios estuvo a cargo de la Regidora Alda Yaneth Jerezano Rodríguez.
 3. Se leyó la agenda, se discutió y se aprobó.
 4. Se dio lectura al acta anterior, se discutió y se aprobó sin modificaciones.

Informes

5. El alcalde Municipal informó que estuvo tres días en Tegucigalpa gestionando fondos para la continuación de la reparación de la carretera. Detalló que le ofrecieron medio millón de lempiras (L. 500,000.00) para balastados parciales en la carretera que conduce de Trinidad hasta el límite departamental con Cortés. Informó que le aprobaron la reparación del tramo carretero de la comunidad de La Lima hasta la aldea de Cuchilla Alta en donde ya se comenzó a instalar alcantarillas. Informó que estuvo en INJUPEMP con el director de esa dependencia del Estado, Amable de Jesús Hernández con quien habló acerca del viaje que hicieron a España ya que hay que darle seguimiento al ofrecimiento de un préstamo que le hicieron al grupo de alcaldes que fueron a la Madre Patria. Recalcó que en su viaje a Tegucigalpa estuvo en la Unidad de Género en donde dejó una solicitud de la construcción del Centro de Salud de El Volcán. Expresó que visitó las oficinas de la Unidad de Puentes en donde solicitó la construcción de dos puentes, uno en la aldea de El Volcán y el otro en la comunidad de El Güiral. Informó que estuvo en las instalaciones de Caminos



**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA,
HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
DESPACHO MUNICIPAL
TEL: 3391-9215**

Correo: municondelnortesb@hotmail.com
Dirección: Bo. El Centro, frente al Parque Central



Productivos en donde le aprobaron los diez proyectos donde se construirán obras permanentes en el municipio, en donde la municipalidad aportará el 10% del coste de la obra

6. El Regidor Rony Gabriel Rivera informó que estuvieron en el municipio técnicos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) quienes capacitaron a dos personas en el proceso de como reparar lámparas, e instalarlas. Una vez terminado el proceso de enseñanza-aprendizaje, se dedicaron a identificar en el casco urbano las lámparas que estaban dañadas y donde no había. Detalló que se instalaron 22 lámparas en diferentes barrios del casco urbano.
7. El Regidor Rony Gabriel Rivera informó que la Cámara de Comercio e Industrias de Santa Bárbara capacitó a un grupo de jóvenes, en donde el tema central fue: la atención al cliente, liderazgo y trabajo en equipo. Detalló que lo que se busca es emplear a un buen número de jóvenes del municipio para que laboren en empresas maquiladoras.
8. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, acuerda y resuelve aprobar la Política Municipal de Vivienda Social.

El artículo 59 E de la ley de Municipalidades se establece que los municipios deben definir Política Sociales para la gestión de diferentes temas; Las Políticas son Instrumentos que plantean las necesidades y las demandas, pero sobre todo las posibles soluciones donde los pobladores, gobiernos, organizaciones civiles y privadas, convergen para la búsqueda de soluciones, de forma incluyente y responsable. Es decir, donde se ejerce ciudadanía.

La Política de Vivienda Social del Municipio de Concepción del Norte, Departamento de Santa Bárbara, definida con diferentes sectores del municipio, entre ellos personal Corporativo y técnico de Municipalidad, organizaciones de Sociedad Civil del Municipio y organizaciones de desarrollo, con la asesoría técnica de Hábitat para la Humanidad Honduras, establece líneas estratégicas para la gestión de una vivienda y hábitat adecuado.

El contar con Políticas que definan la responsabilidad y actuación de los diferentes sectores y organizaciones de los municipios, facilita la toma de decisiones y accionar de cada uno de los involucrados, ya sea de los que nos gobiernan, los que están expuestos a vivir en condiciones de precariedad y las organizaciones de desarrollo.

En el Marco Legal, se hace una exposición de las leyes y decretos que regulan la construcción y urbanización de la vivienda social y el acceso a la misma de las familias de escasos recursos económicos.

Aprobar la Política Nacional de Vivienda, que establece la atención a la población menos favorecida, a través del Bono de vivienda Para Una Vida Mejor, el cual se aplicará bajo las siguientes condiciones: **ADQUISICIÓN DE VIVIENDA.** El bono podrá ser aplicado para la adquisición de una vivienda nueva o para la construcción de una vivienda en terreno propio cuyo valor sea de hasta un monto equivalente a SETENTA Y NUEVE (79)



**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA,
HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
DESPACHO MUNICIPAL
TEL: 3391-9215**

Correo: municondelnortesb@hotmail.com
Dirección: Bo. El Centro, frente al Parque Central



SALARIOS MÍNIMOS (SM) valor que será reajustado e incrementado tomando como base el salario mínimo de mayor cuantía en las diferentes categorías.

VIVIENDA MULTIFAMILIAR. A fin de promover la densificación de las zonas urbanas del país, se aplicará un incentivo especial para la adquisición de vivienda nueva en proyectos multifamiliares en régimen de propiedad en condominio vertical, determinados de la siguiente manera:

Pueden ser aspirantes al Bono de Vivienda Para Una Vida Mejor, los ciudadanos hondureños mayores de 21 años, de cualquier estado civil, raza, sexo, origen social, idioma, religión, ideología o afiliación política, con ingresos de cero (0) a cuatro (4) salarios mínimos, siempre y cuando el aspirante no sea propietario de una vivienda. No podrán ser beneficiarios los ciudadanos que ya hubieren recibido un bono para vivienda de cualquier programa estatal"

La Corporación Municipal deberá velar porque se respete y se cumpla lo dispuesto en esta política.

Lo que no esté manifestado o contemplado en esta política será definido por la Comisión Técnica de Vivienda Social.

Esta Política de Vivienda de Interés Social, se publicará en medios de comunicación masiva local e instrumentos de información de los que hace uso la Municipalidad.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

9. La señora Dina Aurora Aguilar Cruz con DNI No. 1607-1984-00406, solicita a la Corporación Municipal materiales para la construcción de una pila en su casa de habitación. En la solicitud manifiesta que en su propiedad hay mucho derrame de agua, y no cuenta con recursos económicos para la compra de materiales. Entre los materiales que solicita a la Corporación están: 70 bloques de 6 pulgadas, 15 sacos de arena fina, 10 sacos de arena de graba, 6 bolsas de cemento, 2 varillas legitimas, 3 tubos de ½, 2 tubos de 2 pulgadas, 5 codos de ½, 3 T de ½, 3 T de 2 pulgadas y 3 codos de 2 pulgadas. La solicitud se discutió y se aprobó por unanimidad de votos de todos los miembros presentes.
10. La dirección del Centro de Educación Media Gubernamental "Manuel Hernández Madrid", solicita a la Corporación Municipal la mejora de los espacios físicos de dicha institución educativa, las mejoras consisten en la climatización de un aula y la reparación de cuatro ventanales; por lo que solicitan el apoyo económico de cincuenta mil lempiras (L. 50,000.00) para realizar el proyecto. La corporación discutió la solicitud aprobándoles por unanimidad de votos de todos los miembros presentes; veinticinco mil lempiras (L. 25,000.00) exactos.
11. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, acuerda y resuelve aprobar por unanimidad de votos de todos los miembros presentes, la pintada del parque central, incluyendo la compra de la pintura y mano de obra del pintor. Se presentaron tres cotizaciones para la compra de la pintura, de las cuales se decidió



**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA,
HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
DESPACHO MUNICIPAL
TEL: 3391-9215**

**Correo: municondelnortesb@hotmail.com
Dirección: Bo. El Centro, frente al Parque Central**



comprar la más barata, valorada en **ciento doce mil seiscientos setenta y siete lempiras con 75/100 (L. 112,677.75).**

12. El equipo de Fútbol femenino **Águilas del Norte**, de la aldea de Las Flores, solicitan a la Corporación Municipal un uniforme de fútbol. En la solicitud manifiestan que el uniforme tiene un coste de seis mil ochocientos ocho lempiras (L. 6,808.00) y que no tienen los recursos para hacerlo por su propia cuenta. La solicitud se discutió y se aprobó por unanimidad de votos de todos los miembros presentes.
13. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, acuerda y por unanimidad de votos de todos los miembros presentes contratar por 59 días a Axel Javier Madrid Sagastume con Documento Nacional de Identificación No. 1607-2001-00014 para que labore en asistencia al Departamento de Tesorería y a Rosa Daniela Guadalupe Paz Martínez con Documento Nacional de Identificación No. 1607-2000-00194 para que labore en Asistencia al Departamento de Desarrollo Comunitario. Tanto Axel Javier Madrid Sagastume como Daniela Guadalupe Paz Martínez fueron contratados el 11 de noviembre de 2022 y laboraran hasta el 9 de enero de 2023, el salario que devengarán ellos por el tiempo laborado es de 18 mil lempiras cada uno.
14. Los alumnos del Programa Educativo Rural Integrado (PROERI) solicitan a la Corporación Municipal tres mil trescientos lempiras (L. 3,300.00) para el pago de alquiler de sillas y mesas. En la solicitud manifiestan que realizarán el 3 de diciembre la clausura de noveno grado, en el salón de la escuela "Miguel Ángel Bueso" de este término, y que no cuentan con recursos económicos para realizar el evento, por lo tanto, acuden a la Corporación Municipal. La solicitud se discutió y se aprobó por unanimidad de votos de todos los miembros presentes.
15. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, acuerda y resuelve por unanimidad de votos de todos los presentes, aprobar la compra de la sirena para la Ambulancia municipal, valorada en nueve mil quinientos lempiras (L.9,500.00) y quinientos lempiras (L. 500.00) la instalación, haciendo un total de diez mil lempiras (L. 10,000.00) exactos.
16. Los señores Marvin Rolando García Posas con DNI No. 1626-1979-00319 y Franklin José Gómez Paredes, con DNI No. 1607-1972-00302, residentes en la comunidad de El Portillo, Camalotal, solicitan apoyo a la Corporación Municipal mil (1000) metros de alambre de cometida 3x4 que equivalen a 3280 pies para electrificar sus viviendas. En la solicitud manifiestan que no cuentan con los suficientes recursos económicos para comprarlos por sus propios medios. La solicitud se discutió y se aprobó por unanimidad de votos de todos los miembros presentes.
17. La Oficina de la Mujer solicita a la Corporación Municipal nueve mil ciento once lempiras (L.9,111.00) para realizar una jornada de capacitación de panadería en las aldeas de El Cerrón y Santa Ana, en la que esperan capacitar a 35 mujeres. En la solicitud piden 700 lempiras para el transporte, 2,418 para la alimentación de los participantes, 3,493 para los materiales de materia prima y 2,500 para la instructora; haciendo un total de 9,111.00



**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA,
HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
DESPACHO MUNICIPAL
TEL: 3391-9215**

**Correo: municondelnortesb@hotmail.com
Dirección: Bo. El Centro, frente al Parque Central**



lempiras. La cual fue discutida y aprobada por unanimidad de voto de los miembros presentes.

18. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, acuerda y resuelve por unanimidad de votos de todos los presentes, aprobar la contratación del grupo musical "Los profesionales de Honduras" para amenizar la Villa Navideña, en el marco de las fiestas de fin de año, pagándole al grupo musical cincuenta mil lempiras (L. 50,000.00) y por el alquiler del escenario se pagaran diez mil lempiras (L. 10,000.00).
19. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, acuerda y resuelve por unanimidad de votos de todos los presentes aprobar la compra de luces artificiales para la iluminación del parque central y los arbolitos navideños que estarán al interno del edificio municipal.
20. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, acuerda y resuelve por unanimidad de votos de todos los presentes aprobar la premiación con medallas y diplomas a los estudiantes de excelencia académica de los diferentes centros educativos del municipio.
21. El contador municipal ratifica la Rendición de Cuentas GI acumulada del tercer trimestre del año 2022 ya que por error involuntario no se transcribió al libro en el acta No. 19 con fecha 15 de octubre, la cual se desglosa de la siguiente manera:

Saldo Inicia del Periodo	L. 2,444,716.31
Ingresos del Periodo	L. 17,840,061.38
Disponibilidad Total	L. 20,284,777.69
Pago del Periodo	L. 16,496,999.15
Saldo al Final del Ejercicio	L. 3,787,778.54

La cual fue discutida y aprobada por unanimidad de voto de los miembros presentes.

22. El Contador Municipal sometió a aprobación cinco (5) modificaciones presupuestarias de traslado de más y de menos por el valor de L. 1,552,240.76 detalladas de la siguiente manera:

Expediente 221	Expediente 222	Expediente 223
Débito 782,400.00	Débito 200,000.00	Débito 200,000.00
Crédito 782,400.00	Crédito 200,000.00	Crédito 200,000.00

Expediente 224	Expediente 225
Débito 169,840.76	Débito 200,000.00
Crédito 169,840.76	Crédito 200,000.00

23. No habiendo mas que tratar, se cierra la sesión a las 3:45 p.m.

Lic. Elvin Dagoberto Paz
Secretario Municipal

